

**ORD.: N. ° 5802/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005552**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA, 10 de Octubre de 2022.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: VICENTE CANALES AVELLO - [REDACTED]**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de Octubre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito información respecto de actualización de Ordenanzas Municipales dictadas durante Octubre del 2022 respecto a cobros que pudiesen afectar a terceros, a través de permisos, concesiones y servicios, en particular a empresas de distribución de energía eléctrica o similares.". Formato deseado: PDF.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaría Municipal, se hace entrega en formato PDF de la Ordenanza N° 79 de fecha 28 de Octubre que, Aprueba ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2023.

También, puede encontrar esta información publicada en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Recoleta, en el ítem N° 7. 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros), opción "Ordenanzas Municipales" ([http://www.recoletatransparente.cl/web/marco\\_normativo/ordenanza\\_diario\\_oficial.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/marco_normativo/ordenanza_diario_oficial.html))

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee